

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN				
NOMENCLADOR: 02 07 01				
EJERCICIO: 2010				
TRIMESTRE:	1	2	3	4
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Figurativos los \$8.184.570,25 que se programaron recaudar, corresponden a las Remesas de la Administración Central para el 2010, mientras que lo recaudado es lo siguiente:

Recursos figurativos:

Sueldos	2.349.740,61
Gastos:	8.328.816,64
Ser. Públicos:	<u>326.561,65</u>
Total:	11.005.118,90

La diferencia se debe en parte, al incremento presupuestario por Resol 48-PTI-10 de \$5.000.000, del trimestre anterior. También se tiene que tener en cuenta que dentro de las Recursos y Erogaciones Figurativas se encuentran las partidas de Personal y de Servicios Públicos que, a esta altura del ejercicio, se encuentran ejecutadas por más del 100% del crédito autorizado, ya que son partidas que no tienen ritmo del gasto y es Contaduría General de la Provincia quien realiza las imputaciones en forma centralizada.

Las diferencias en la Recaudación de Recursos informadas en el primer y segundo trimestre repercute en los Gastos Corrientes ya que estaban programados por \$10.659.183,54 y se ejecutaron \$16.582.019,49 de los cuales \$3.498.511,18 corresponden al Financiamiento 95 que no estaba previsto en la Programación Financiera y el resto corresponde al incremento de los Gasto de las Remesas de la Administración Central producido por la modificación presupuestaria que incrementó los \$ 5.000.000,00 y la ejecución de Personal y Servicios Públicos mencionados en el párrafo anterior.